


Contabilidad

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		F-GC-29
	LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍA		Versión:07 2022-11-04

# CONTRATO Y AÑO	195 DE 2024	Acta N	2	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	26.000.000
				2. VALOR ADICIÓN (+)	0
CONTRATISTA	JURÍDICOS ESPECIALIZADOS JEP S.A.S.			3. VALOR TOTAL (1+2)	26.000.000
NIT O CC:	901591899-7			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	5.200.000
CDP (#, rubro y fecha)	2024577 DEL 24 DE JULIO DE 2024			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	5.200.000
RP (#, rubro y fecha)	PROPIOS			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	15.600.000

OBJETO DEL CONTRATO: APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y ADELANTAMIENTO DE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE COBRO COACTIVO, COBRO PERSUASIVO, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y/O JUDICIALES POR DEFRAUDACIÓN DE FLUIDOS RESPECTO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y DE ALCANTARILLADO PRESTADOS POR EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

TIPO DE RECURSOS	PROPIOS	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO
------------------	---------	----------------------------------

DOCUMENTO VERIFICADOS		<input checked="" type="checkbox"/>	# FOLIOS
1- Acta original		X	1
2- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).		X	1
3- Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de contadores con fecha de expedición no mayor a tres meses (aplica cuando el certificado de parafiscales lo firma el Revisor Fiscal o el Contador).			
4- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).		X	1
5- Pagos SENA y ICBF.			
6- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)			
7- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).			
8- Informe de actividades a cargo del Supervisor.		X	1
9- Certificado de paz y salvo de bienes a cargo del contratista expedido por la Sección Suministros de EMPOCALDAS S.A E.S.P. (Aplica únicamente para acta de liquidación)			
10- Certificado de paz y salvo de entrega de archivos Formato F-GD-20 (Aplica únicamente para acta de liquidación)			
11- Certificado de existencia de factura electrónica como título valor		X	1


Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.

Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

NOMBRE DE QUIEN RECIBE _____ FIRMA _____

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA		<input checked="" type="checkbox"/>
Copia del acta		X
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).		X
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).		
Informe de actividades a cargo del Supervisor.		X
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).		X
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32 - Copia de este formato se debe entregar en Planeación y Proyectos _____ (firma de recibido)		
Copia del registro presupuestal		X

Fecha de presentación _____ 27/09/2024 _____

DATOS DEL SUPERVISOR		
JUAN DAVID DUQUE RENDON	SECRETARIO JURÍDICO	
MARIA ALEJANDRA CLAVIJO HOYOS	JEFE SECCIÓN CARTERA	
NOMBRE	CARGO	FIRMA

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
07000003038	AHORROS	BANCOLOMBIA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO

Empresa de Obras Sanitarias de Caldas - Empocaldas S.A.E.S.P.

ACTA DE PAGO No. 2

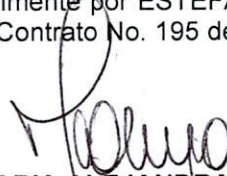
CONTRATO No. 195 DE 2024
OBJETO APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y ADELANTAMIENTO DE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE COBRO COACTIVO, PERSUASIVO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS.
CONTRATISTA JURÍDICOS ESPECIALIZADOS JEP SAS
NIT No. 901591899-7
VALOR CONTRATO \$ 26.000.000 IVA INCLUIDO
VALOR ADICIÓN AL CONTRATO \$ 0
VALOR PRESENTE ACTA \$ 5.200.000

CONTROL FINANCIERO	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 26.000.000
ADICIÓN DEL CONTRATO	\$ 0
ACTA PARCIAL No. 01	\$ 5.200.000
ACTA PARCIAL No. 02	\$ 5.200.000
SALDO POR PAGAR	\$ 15.600.000

En Manizales (Caldas) a los (27) días del mes de septiembre de 2024, se reunieron: JUAN DAVID DUQUE RENDON Secretario Jurídico de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., MARIA ALEJANDRA CLAVIJO HOYOS Jefe Sección Cartera de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., y el contratista JURÍDICOS ESPECIALIZADOS JEP S.A.S. representada legalmente por ESTEFANIA OROZCO TORRES con el fin de tramitar el pago No. 2 correspondiente al Contrato No. 195 de 2024.



JUAN DAVID DUQUE RENDON
Secretario Jurídico
Supervisor.



MARIA ALEJANDRA CLAVIJO HOYOS
Jefe Sección Cartera
Supervisor.

Estefania Orozco Torres
ESTEFANIA OROZCO TORRES
R.L. JURÍDICOS ESPECIALIZADOS JEP S.A.S Supervisor.
Contratista

	GESTIÓN CONTRATACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS	F-GC-48 Versión: 01 2024-06-01
---	--	--------------------------------------

ACTA #	No.2	FECHA DE PRESENTACIÓN	27/09/2024
---------------	-------------	------------------------------	-------------------

Número del contrato	195 DE 2024	Fecha del contrato	1 agosto de 2024
Objeto:	Apoyo, acompañamiento y adelantamiento de los trámites correspondientes al proceso de cobro coactivo, persuasivo y procesos administrativos.		
Nombre Contratista:	Jurídicos Especializados JEP S.A.S.		
Valor del Contrato	26.000.000	Plazo de ejecución	5 meses
Nombre y cargo del Supervisor	JUAN DAVID DUQUE RENDON MARIA ALEJANDRA CLAVIJO HOYOS		

Suspensión		Fecha de suspensión	
Adición (en valor):		Valor adicionado	
Prórroga (en tiempo):		Nueva fecha de terminación	

VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES (suprima o agregue las filas que requiera)			
#	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	REPORTE DEL CUMPLIMIENTO	% AVANCE
1	Coordinar y realizar las actividades contempladas en el Reglamento Interno de Cartera y en el Manual de Cobro Coactivo con la finalidad de asegurar la efectiva gestión en el cobro de los suscriptores/deudores que EMPOCALDAS S.A E.S.P. presenta.	Nos encontramos la identificación de posibles en las modificaciones y/o ajustes al Reglamento de Cartera, Manual de Cobro Coactivo, conforme a la normatividad aplicable a la Entidad, siendo conveniente ampliar el plazo para realizar acuerdos de pago en situaciones especiales por parte del Secretaría Jurídico.	40
2	Realizar seguimiento y apoyo en los procesos de Cobros por jurisdicción Coactiva, identificándolos y clasificándolos según el estado procesa, trasladando tal información al Secretario Jurídico.	<p>Se realizó seguimiento a los administradores de las seccionales:</p> <p>Se elaboran el 3 de septiembre de 2024, 56 cobros coactivos del año 2024 con: 1) autos de apertura del proceso coactivo, 2) citaciones, 3) autos que libran mandamiento de pago, 4) carta para hacer notificación a cada seccional relacionando tiempo para notificar, coactivos y forma de enviar notificación a los suscriptores y, 5) facturas con las que se realiza cada coactivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aguadas: 8 • Arauca: 3 • Arma: 1 • Belalcázar: 2 • Filadelfia: 2 • Manzanaras: 5 • Palestina: 	40


 1/6



**GESTIÓN INFORMÁTICA
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES**

F-GC-48
Versión: 01
2024-06-01

Empresa de Obras Sanitarias de Caldas - Empocaldas S.A.E.S.P.

	<ul style="list-style-type: none"> • Samaná: 1 • Viterbo: 12 • Guarinocito: 1 • Marquetalia: 3 • Neira: 5 • Riosucio: 2 • Risaralda: 4 • Salamina: 3 • Victoria: 2 <p>Se elaboran el 4 de septiembre de 2024, 22 cobros coactivos del año 2024 con: 1) autos de apertura del proceso coactivo, 2) citaciones, 3) autos que libran mandamiento de pago, 4) carta para hacer notificación a cada seccional relacionando tiempo para notificar, coactivos y forma de enviar notificación a los suscriptores y, 5) facturas con las que se realiza cada coactivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anserma: 6 • Marmato: 9 • Supia: 7 <p>Se elaboran el 6 de septiembre de 2024, 5 cobros coactivos del año 2024 con: 1) autos de apertura del proceso coactivo, 2) citaciones, 3) autos que libran mandamiento de pago, 4) carta para hacer notificación a cada seccional relacionando tiempo para notificar, coactivos y forma de enviar notificación a los suscriptores y, 5) facturas con las que se realiza cada coactivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Chinchiná: 5 <p>Se elaboran el 9 de septiembre de 2024, 48 cobros coactivos del año 2024 con: 1) autos de apertura del proceso coactivo, 2) citaciones, 3) autos que libran mandamiento de pago, 4) carta para hacer notificación a cada seccional relacionando tiempo para notificar, coactivos y forma de enviar notificación a los suscriptores y, 5) facturas con las que se realiza cada coactivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Dorada: 48 <p>El 9 de septiembre de 2024 se envían a todas las seccionales envían cobros coactivos del año 2024 con: 1) autos de apertura del proceso coactivo, 2) citaciones, 3) autos que libran mandamiento de pago, 4) carta para hacer notificación a cada seccional relacionando tiempo para notificar, coactivos y forma de enviar notificación a los suscriptores y, 5) facturas con las que se realiza cada coactivo.</p> <p>Se envía hoy formatos acta de notificación coactivo y de citación a las seccionales</p>	
3	<p>Gestionar y acompañar a la Secretaría Jurídica en la instrumentalización y proyección de los diferentes actos</p> <p>Se envían excepciones caso Colpensiones el día 4 de septiembre de 2024:</p> <p>Para el caso presentado de EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. ESP (EMPOCALDAS) en el</p>	40



GESTIÓN INFORMÁTICA
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

F-GC-48
Versión: 01
2024-06-01

administrativos que se generen en cada una de las etapas del proceso de cobro por jurisdicción coactiva en la sede Administrativa de Manizales y en cada uno de los 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado donde EMPOCALDAS S.A. E.S.P presta los servicios de acueducto y alcantarillado, con el fin de garantizar una administración eficaz de la información.

proceso de cobro coactivo administrativo por cuotas partes pensionales a favor de COLPENSIONES, se pueden considerar varias excepciones del Estatuto Tributario Nacional y otras normatividades que podrían ser relevantes.

Excepciones del Estatuto Tributario

1. **Excepción de pago** (Artículo 831, numeral 1): La excepción de pago puede ser procedente si se demuestra que el señor no fue empleado de EMPOCALDAS, lo cual implica que no existió una relación laboral que generara la obligación de pagar cuotas pensionales. En este sentido, el artículo 831 del Estatuto Tributario establece que las excepciones pueden incluir la falta de obligación, por lo que si se puede probar que no existió vínculo laboral, se puede argumentar que no corresponde el cobro de pensiones., Argumento: i el señor nunca fue empleado de EMPOCALDAS, no hay lugar a la obligación de pagar cuotas pensionales a su favor. Esto debe ser respaldado por documentos que certifiquen la falta de relación laboral, como certificados de la empresa o registros en la seguridad social.

2. **Excepción de prescripción** (Artículo 831, numeral 2): Según la ley, las obligaciones tributarias prescriben en un plazo determinado. Además de no existir la obligación. Si han pasado más de tres años desde que se debieron las cuotas sin que se haya realizado un cobro efectivo, se podría argumentar la prescripción de la acción para exigir el pago.

La prescripción está regulada en el Código Civil (artículos 2510 y siguientes) y también se menciona en el Estatuto Tributario. En este caso, si la obligación no fue exigida dentro del término legal, podría considerarse prescrita.

2. **Excepción de nulidad del título ejecutivo** (Artículo 831, numeral 3): En este caso, al no haber existido una relación laboral entre el señor y EMPOCALDAS, el título ejecutivo carece de legitimidad. Esto implica que hay defectos sustanciales en el mismo, ya que no se puede exigir el pago de algo que no existe (la obligación). Además, si el título fue emitido sin verificar la relación laboral o si se basó en información errónea, esto podría considerarse un defecto de forma.

En este caso, se invocaría el artículo 831 del Estatuto Tributario, así como lo establecido en el Código Civil sobre la nulidad de los actos jurídicos (artículos 140 y siguientes). La jurisprudencia también respalda esta posición, ya que ha indicado que un título ejecutivo debe ser claro y exigible; si carece de estos elementos, es nulo.

3. **Excepción de inexistencia de la obligación** (Artículo 831, numeral 4): Dado que el señor no fue empleado de EMPOCALDAS, La inexistencia de la obligación es otra excepción válida bajo el



GESTIÓN INFORMÁTICA
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

F-GC-48
 Versión: 01
 2024-06-01

Empresa de Obras Sanitarias de Caldas - Empocaldas S.A.E.S.P.

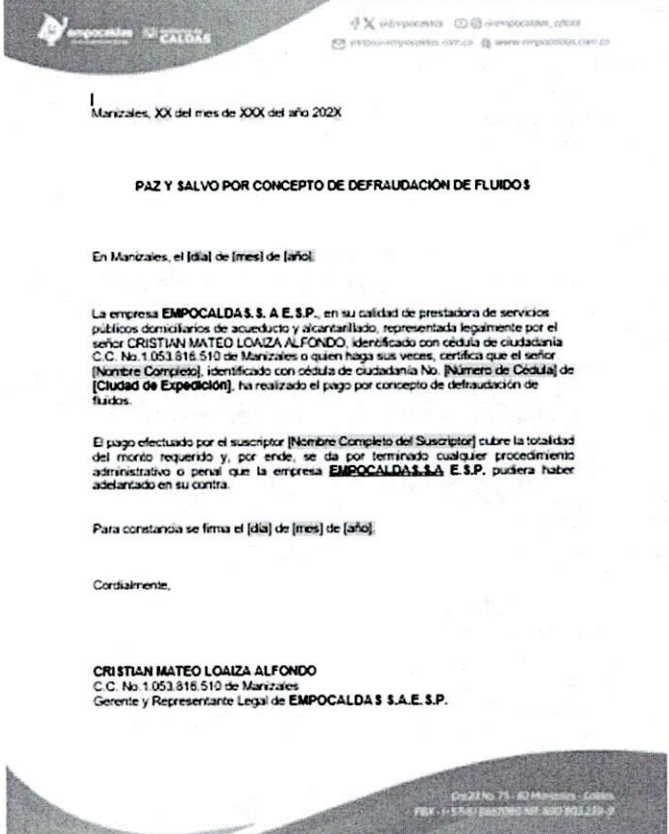
	<p>artículo 831 del Estatuto Tributario. Esta excepción se basa en la premisa de que si no hay un hecho generador de la obligación (en este caso, el vínculo laboral), entonces la obligación misma es inexistente. dado que el señor nunca trabajó para EMPOCALDAS, nunca existió una obligación válida respecto a las cuotas pensionales. Esto puede incluir pruebas como contratos laborales (o la falta del mismo), registros en sistemas de nómina y cualquier otro documento que demuestre que no hubo una relación laboral efectiva.</p> <p>Esto también se sustenta en el artículo 831 del Estatuto Tributario y en el Código Sustantivo del Trabajo, donde se establece que las obligaciones laborales nacen únicamente de una relación laboral válida.</p> <p>En resumen, EMPOCALDAS tiene fundamentos sólidos para plantear las excepciones mencionadas debido a la falta de relación laboral con el demandado. Es crucial presentar toda la documentación pertinente para respaldar estas afirmaciones y demostrar ante las autoridades competentes que no hay lugar al cobro solicitado por COLPENSIONES</p> <p>Otras Consideraciones</p> <p>- Defensa por falta de legitimación en la causa: Si se demuestra que el demandante no tiene derecho a reclamar la deuda o no es el acreedor legítimo, esto podría ser otra excepción válida. / esto con relación a lo planteado con anterioridad, logrando comprobantes e nomina y demás.</p> <p>- Principio del debido proceso: Cualquier irregularidad en la notificación o en el procedimiento administrativo puede ser alegada como una violación al debido proceso, afectando la validez del acto administrativo. / Al no tener conocimiento de fondo se deja como consideración</p> <p>Conclusión</p> <p>Es fundamental presentar estas excepciones junto con la correspondiente documentación y pruebas que respalden los argumentos planteados.</p>	
<p>4</p> <p>Promover e identificar los pagos o acuerdos de pago que se realizan derivados del Cobro por Jurisdicción Coactivo o por el Cobro persuasivo, lo anterior, -haciendo uso de bases de datos suministradas por la Empresa.</p>	<p>Se crea y envía el día de hoy modelo de PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE DEFRAUDACIÓN DE FLUIDOS para que se aprobado y cargado por el área de calidad. Dicho paz y salvo se hace después de realizar acuerdo de pago y cumplirse con el.</p>	<p>40</p>

[Handwritten signature]
 4/6



GESTIÓN INFORMÁTICA INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

F-GC-48
Versión: 01
2024-06-01

		
5	<p>Coordinar la clasificación de los suscriptores morosos de acuerdo con el MD, y la suma adeudada; lo anterior, atendiendo información y factores suministrados por la Empresa.</p>	40
6	<p>Gestionar y efectuar seguimiento en el cobro persuasivo realizado por la Empresa, realizando llamadas telefónicas a los suscriptores/deudores (previa remisión de la información por parte de la Secretaría); en todo caso, cualquier actuación que se desprenda de estas gestiones (pagos 6 acuerdos de pago) deben de realizarse directamente ante la Empresa.</p>	40
7	<p>Coordinar las gestiones propias del cobro persuasivo realizado por la Empresa, mediante la</p>	40



**GESTIÓN INFORMÁTICA
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES**

F-GC-48
Versión: 01
2024-06-01

	<p>remisión de comunicaciones (físicas - electrónicas) a los suscriptores / deudores, previa remisión de la información por parte de la Secretaría; en todo caso, cualquier actuación que se desprenda de estas gestiones (pagos - acuerdos de pago) deben de realizarse directamente ante la Empresa.</p>		
8	<p>Realizar el tratamiento de los datos personales contenido en las bases de datos suministradas por la Secretaría Jurídica, respetando las disposiciones normativas que rigen la materia, así mismo, se debe entender que la propiedad de la información suministrada o recolectada es de EMPOCALDAS S.A E.S.P, razón por la cual el uso de la misma deberá hacerse exclusivamente para los fines de esta relación contractual.</p>	<p>Se obró con diligencia y cuidado los asuntos encomendados y el tratamiento de los datos personales contenidos en las bases de datos suministradas, atendiendo los negocios con mayor celeridad posible y de acuerdo a las políticas de financiación establecidas por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. previa revisión y aprobación de la Jefe Sección Cartera y Secretario Jurídico, según la fase en que se encuentre.</p>	40

LISTA DE ANEXOS:

FIRMA SUPERVISOR	FIRMA CONTRATISTA <i>Estefania Orozco Torres</i>
NOMBRE: JUAN DAVID DUQUE RENDON 	NOMBRE: ESTEFANIA OROZCO TORRES representante legal de JURÍDICOS ESPECIALIZADOS JEP S.A.S. NIT 901.591.899-7 Contratista
CARGO: Secretario Jurídico	CEDULA 1.053.823.798 de Manizales Caldas
FIRMA SUPERVISOR 	
NOMBRE: MARIA ALEJANDRA CLAVIJO HOYOS	
CARGO: Jefe Sección Cartera	

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
 a7317d1d67bf7b92d1354d4d80b6e58f99f7ccfd530cf40dc9d7ce26cb9c7b7c7126996523dc5bf14830986e3f026f47
 Número de Factura: FE-45 Forma de pago: Contado
 Fecha de Emisión: 25/09/2024 Medio de Pago: Instrumento no definido
 Fecha de Vencimiento: 30/09/2024 Orden de pedido:
 Tipo de Operación: 10 - Estándar Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: JURIDICOS ESPECIALIZADOS JEP S.A.S.
 Nombre Comercial: JURIDICOS ESPECIALIZADOS JEP S.A.S.
 Nit del Emisor: 901591899 País: Colombia
 Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica Departamento: Caldas
 Régimen Fiscal: O-47 Municipio / Ciudad: Manizales
 Responsabilidad tributaria: 01 - IVA Dirección: CL 14 26 42
 Actividad Económica: 6910 Teléfono / Móvil: 3113435930
 Correo: juridicosespecializadosjep@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: EMPRESAS DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P. / EMPRESAS DE OBRAS SANITARIOS DE CALDAS S.A.
 Tipo de Documento: NIT País: Colombia
 Número Documento: 890803239 Departamento: Caldas
 Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica Municipio / Ciudad: Manizales
 Régimen fiscal: O-15 Dirección: CR 23 75 82
 Responsabilidad tributaria: 01 - IVA Teléfono / Móvil: 8867080
 Correo: ANDRES.TABA@EMPOCALDAS.COM.CO

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	SER001	PAGO ACTA NRO 2 CONTRATO 195 DE 2024	NIU	1,00	\$ 4.369.747,90	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 830.252,10	19,00			\$ 4.369.747,90

Notas Finales

Línea de negocio:



Documento generado el:
25/09/2024 11:53:35
Documento validado por la DIAN:
25/09/2024 11:53:36
XML Generado por:
Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	4.369.747,90
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	4.369.747,90
IVA	830.252,10
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	830.252,10
Total neto factura (=)	5.200.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 5.200.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764080114989

Rango desde: 43

Rango hasta: 100

Vigencia: 2025-09-24

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y DE APORTES PARAFISCALES

La suscrita representante Legal de la empresa **JURÍDICOS ESPECIALIZADOS JEP S.A.S.**, con NIT 901.591.899-7; certifica bajo la gravedad de juramento, que se encuentra al día con el pago de la seguridad social y los aportes parafiscales que le corresponden la empresa en los últimos seis (6) meses.

Esta certificación se firma en Manizales a los veintiséis días (26) días del mes de septiembre de 2024.

Estefania Orozco Torres
ESTEFANIA OROZCO TORRES
C.C. 1.053.823.798 de Manizales
Representante Legal **JURIDICOS ESPECIALIZADOS JEP S.A.S.**

Certificado Bancario

Jueves, 29 de agosto de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JURIDICOS ESPECIALIZADOS JEP S.A.S identificado(a) con NIT 901591899, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	07000003038	2022/06/10	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar

Empresa de Obras Sanitarias de Caldas - Empocaldas S.A E.S.P.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
NIT 890.803.239-9
REGISTRO PRESUPUESTAL

FORMATO:	F-GF-40
VERSION:	01
FECHA:	2023-01-01
Página de	1 de 1

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2024675

FECHA DE EXPEDICION: 1/08/2024

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 2024577

BENEFICIARIO JURIDICOS ESPECIALIZADOS JEP S.A.S

C.C. N° 901591899

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

OBJETO: APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y ADELANTAMIENTO DE LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE COBRO COACTIVO, PERSUASIVO, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y/O JUDICIALES POR DEFRAUDACION DE FLUIDOS""

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2120101005020501	Otros productos de la propiedad intelectual (honorarios)	26,000,000.00
TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL		26,000,000.00


DIANA PATRICIA MARTINEZ LOPEZ
Jefe sección Presupuesto

Empresa de Obras Sanitarias de Caldas - Empocaldas S.A. E.S.P.